

CONCÓN, 04 ENE 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 009 /

VISTOS:

- a. El Decreto Alcaldicio N°2927 del 17 de diciembre de 2015 que autoriza el llamado a Propuesta Pública y aprueba el Expediente Administrativo y Técnico "Contratación del Servicio de Esterilización de Felinos y Caninos para la Comuna de Concón", ID N°2597-77-LE15.
- b. La Ficha Licitación de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Esterilización de Felinos y Caninos para la Comuna de Concón", ID N°2597-77-LE15.
- c. El Acta de Apertura Electrónica que consigna la participación de un solo oferente Don Cristian Alejandro Aguirre Miranda Rut: 12.869.570-2 siendo aceptada la oferta en el Acto de Apertura realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d. El Acta de Evaluación de fecha 30 de diciembre de 2015 que recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Esterilización de Felinos y Caninos para la Comuna de Concón", ID N°2597-77-LE15 al oferente Don Cristian Alejandro Aguirre Miranda Rut: 12.869.570-2 quien cumple con los antecedentes establecidos en las Bases Administrativas, por un monto unitario con impuesto incluido de \$21.000 por cada intervención, considerando una cantidad máxima de 1.000 intervenciones, y un plazo de ejecución de 30 días corridos previa suscripción de contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- e. La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°172 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- g. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Esterilización de Felinos y Caninos para la Comuna de Concón", ID N°2597-77-LE15, al oferente, Don Cristian Alejandro Aguirre Miranda Rut: 12.869.570-2 quien presentó todos los antecedentes establecidos en las Bases Administrativas, por un monto unitario con impuesto incluido de \$21.000 por cada intervención, considerando una cantidad máxima de 1.000 intervenciones, y un plazo de ejecución de 30 días corridos previa suscripción de contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Alcaldicio que sanciona dicho acto.
3. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.

- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA

**SECRETARIA MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

MTG/mtg.

**Distribución:**

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. Asesoría Jurídica.
- 3. DAF
- 4. Control.
- 5. Secplac ✓
- 6. ARCHIVO Carpeta 3

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado